

<b>DENUNCIA</b>
<b>Código expediente: 2023/DEN/59-60</b>
<b>Objeto de la denuncia:</b>
Denuncias sobre presuntas irregularidades en materia de incompatibilidades y seguridad social de un alcalde y una concejala de un Ayuntamiento
<b>Naturaleza de la actuación:</b>
Inadmisión y archivo
<b>Fecha de finalización:</b>
6 de marzo de 2023
<b>Resultados de la actuación:</b>
<p>La Inspección General de Servicios es un órgano de control interno de la Generalitat. Entre sus funciones se encuentra la comprobación del correcto funcionamiento de las unidades y servicios que conforman su organización, excediendo de su ámbito de actuación las posibles irregularidades cometidas por ciudadanos o ciudadanas u otras administraciones. Sus competencias, funciones y ámbito de aplicación vienen reguladas por la Ley 22/2018, de 6 de noviembre, de la Generalitat, de Inspección General de Servicios y del sistema de alertas para la prevención de malas prácticas en la Administración de la Generalitat y su sector público instrumental (DOGV de 8 de noviembre de 2018).</p> <p>Por tanto, no corresponde a esta Inspección realizar ninguna actuación respecto a los hechos denunciados. Esta circunstancia se comunica a la persona denunciante, junto con información sobre la posibilidad de denunciar las citadas irregularidades ante la Agencia Valenciana Antifraude y la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.</p>